

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO ARMANDO HENRÍQUEZ NARVÁEZ		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de atención de SAPU dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$253.040.-	Hasta	17.12.2016
Período desde	17.12.2016	Nombre: Programa SAPU Villa Alegre	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.05.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$253.040.- (doscientos cincuenta y tres mil cuarenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

CFX / MBR / MBS / cgt
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 6070 27/12/2016